



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

[J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SICGMA

RADICADO	087583184001-2020-00228 - 00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	RITA GRACIELA RUIZ DE GARCIA
DEMANDADO	ENERGIO ENRIQUE FRIAS SOLANO

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 14 de enero de 2022. SEÑORA JUEZA: A su despacho el proceso de la referencia, con otorgamiento de poder de la demandante a profesional del derecho. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

en el presente asunto, el profesional del derecho allega escrito acompañado del poder otorgado por la demandante del proceso de la referencia.

Revisado lo anterior, se procederá al reconocimiento del poder al Dr. Alfonso Rafael Padilla Molina en representación de la demandante conforme lo indica el Art. 74 C.G.P., el cual se incorporará al interior del plenario.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. INCORPORAR el poder otorgado por la demandante a profesional del derecho.
2. Reconocer personería jurídica, al Dr. ALFONSO RAFAEL PADILLA MOLINA, en representación de la demandante, en los términos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ**

**JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD**

Soledad, 24 de enero de 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 003 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

MBG.